

### Acta 056

#### 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

### SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
Ш	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
<b>V</b>	PRIMER DEBATE DE LA LEY DEROGATORIA N° 3 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL.
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS.
VII	TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.



### Asamblea Nacional

### Acta 056

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum	1
II	Instalación de la sesión	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	2
rv	Himno Nacional de la República del Ecuador	2
	Comisión General para rendir tributo póstumo al doctor Bolívar Echeverría Andrade	3
	Transcripción del audio de un video con la semblanza del doctor Bolívar Echeverría Andrade	3
	Intervención del escritor Fernando Tinajero	7
	Lectura del Acuerdo Legislativo y entrega de la Condecoración póstuma "Asamblea Nacional del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte"	10
	Intervención de la señora Raquel Serur viuda de Echeverría	11
	Clausura de la Comisión General y reinstalación de la Sesión	13
v	Primer debate de la Ley Derogatoria N° 3 para la Depuración de la Normativa Legal. (Lectura del informe de Comisión)	13
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Mauro	19
	Almeida Luis	21



### Asamblea Nacional

### Acta 056

	Morales Luis	23
VI	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. (Lectura del informe de Comisión)	25
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresi- denta de la Asamblea Nacional	30
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Velasco Francisco Noboa Luis	30 37
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional	40
	Ulloa Francisco Moncayo Paco De la Cruz Pedro	40 42 42
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional	44
	Cruz GuillerminaLinder Altafuya	44 47
VII	Terminación de la sesión	49





#### Acta 056

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veinte minutos
del día dieciséis de septiembre del año dos mil diez, se instala la sesión
de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta
Fernando Cordero Cueva
En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario
General de la Asamblea Nacional
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum

Ι

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe al Pleno del Orden del Día.-----



#### Acta 056

III

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del



#### Acta 056

SE	ENTONAN	LAS	NOTAS	DEL	HIMNO	NACIONAL	DE LA	REPÚBLICA	١
DE	L ECUADO	R							

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA RENDIR UN TRIBUTO PÓSTUMO AL DOCTOR BOLÍVAR ECHEVERRÍA ANDRADE.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DEL VIDEO DE UNA SEMBLANZA DEL DOCTOR BOLÍVAR ECHEVERRÍA ANDRADE. "Persona: Era de los filósofos más importantes. Era un pensador crítico que amaba mucho la vida. Persona: Un filósofo ecuatoriano, es un filósofo ecuatoriano. Persona: El mayor pensador del Ecuador en el siglo XX. Persona: Un gran amigo, un tipo que tenía una capacidad de reírse impresionante. Persona: Una persona de un pensamiento muy amplio, muy universal. Persona: Era un hombre supersimple y superhumilde. Persona: con una sensibilidad muy intensa para captar los detalles más insignificantes de la vida cotidiana de la gente. Rosa Echeverría: Él estudio la primaria en el Colegio La Salle y luego nuestro padre, papá le puso en el Colegio Mejía. El Colegio Mejía era siempre considerado el



#### Acta 056

patrón Mejía. Era un colegio en esa época bastante liberal y papá era un hombre liberal; entonces, él ahí ya participaba de las huelgas que hacía el Colegio Mejía, de las broncas, de las salidas a la calle y ahí empezó, pues, me imagino a formarse políticamente. Tendría en esa época dieciséis, diecisiete años, se pasaba levendo todo el tiempo. Bolívar Echeverría: Yo comencé a preocuparme de verdad a preocuparme en serio de la filosofía cuando lei un libro, "las obras de Miguel de Unamuno", con Miguel Unamuno comencé a interesarme. Fernando Tinajero: Nos reuníamos para hablar de libros, para discutir, para polemizar y recuerdo que teníamos discusiones muy acaloradas, muy intensas. Ulises Estrella: Sobre todo nos interesaba la actualidad. ¿qué pasaba en América Latina a partir de mil novecientos cincuenta y nueve? Bolívar Echeverría: Luis Corral con Fernando Tinajero y con Ulises Estrella, llevábamos lo que podría ser nuestra verdadera escuela en filosofía y donde comenzó también a formarse ese grupo que después sería el Grupo de los Tzántzicos. Fernando Tinajero: Eran los años sesenta, en el mundo entero se extendía una fiebre de cambio, de impugnación, de transformación, y claro, esta fiebre también nos contagió a nosotros. Luis Corral: Llegó un momento en el que Bolívar me dijo, bueno, vámonos a estudiar en Alemania. Nos fuimos a Alemania a Friburgo para estudiar con Heidegger, entonces decidimos irnos a Berlín. Bolívar Echeverría: Vivir una vida auténtica eso era lo que era, es decir, salir del marasmo, de la mediocridad, del automatismo, de la estupidez cotidiana en la que se vivía en esa época en Quito. Julio Peña: A temprana edad, en una época en que las comunicaciones eran limitadas, él se fue curioso por descubrir el mundo, por descubrir las letras, por descubrir el pensamiento sin miedo, por la pasión del descubrir. Fernando Tinajero: Bolívar, que era



#### Acta 056

un hombre muy disciplinado, sin que esto le quitara alegría, sentido del humor, ironía, que eran rasgos muy característicos suyos, él se quedó. Rosa Echeverría: Y es a través de sus cartas que nos vamos enterando de toda su vida, de lo que hace por allá, de lo que está estudiando y de cómo se va involucrando en movimientos estudiantiles. Bueno, allá en Alemania se involucró mucho en el sesenta y ocho. Persona: En Alemania el movimiento estudiantil fue muy grande, había un componente latinoamericano muy importante, Bolívar llegó a ser integrante del grupo Deducted. Persona: Bolívar estaba en ese entonces seriamente involucrado ya en el movimiento estudiantil alemán. Persona: Luego de pasar la onda, llegado en mayo del 68 y otros procesos en Alemania, decidió ir a México. Stephan Gandler: La ciudad de México es una ciudad, sobretodo en estos años, de los sesenta y los setentas, donde había muchísimos exiliados de toda América Latina, entonces se hace todo un ambiente de discusión muy interesante; eso, seguramente le ayuda a Bolívar Echeverría a desarrollarse más. Luis Corral: Llegó a ser profesor emérito de la Universidad Autónoma de México, es la máxima distinción académica que pueda tener. Santiago Zarria: Fue un filósofo ecuatoriano-mexicano reconocido que había encontrado un espacio, un pequeño islote en donde hacer filosofía. Javier Vásconez: Era un cosmopolita, un hombre que estaba en el mundo entero, un hombre que sabía que estaba totalmente instalado en el mundo entero, sabía lo que estaba ocurriendo en Nueva York, en Madrid, en Berlín, por supuesto, en ciudad de México y también aquí. Fernando Tinajero: El mayor aporte de Bolívar Echeverría es la elaboración del concepto de ethos histórico, que puede entenderse como una forma colectiva de comportamiento que se da históricamente en los pueblos. Carol Murillo: Esa especie de interpretación de la resistencia



#### Acta 056

cultural que implicaba entender un poco el ethos barroco en América, era una forma de acercarse a su pensamiento. Julio Peña: Es un pensador que lee a América desde América no con los ojos eurocéntricos, no con los ojos de Europa o del occidente desarrollado, del centro, sino más bien su lectura la hace desde la periferia. Elena Gálvez: Es un pensador que va a recoger todo el pensamiento occidental, lo va a enriquecer con América Latina, pero no va a ser alguien lejano, serio, como muchas veces vemos a los grandes filósofos europeos, sino que va a estar siempre políticamente comprometido con aquellos elementos que él consideró importantes sobre América Latina. Fernando Tinajero: Es un modo de vivir el capitalismo y las contradicciones del capitalismo reconociendo que existen pero como que si no existieran. Según palabras de Bolívar, es una manera de inventar la vida en medio de la muerte, vivimos un mundo trágico, horrible, pero lo hacemos soportable mediante esos recursos que configuran el ethos barroco. Omar Bonilla: El alcance de su teoría hace que pensemos la filosofía, obligaría a que pensemos la filosofía de otra forma a partir de él. Julio Echeverría: Una forma de pensar y de expresar los pensamientos tan amigable, lúdica, irónica y al mismo tiempo reconocer tras de esa forma de expresar los pensamientos una rigurosidad extremadamente fuerte y radical. Julio Corral: Es un crítico del poder y busca siempre utópicamente un momento en el que la libertad humana se pueda realizar en términos efectivos. Bolívar Echeverría: Entrar a hacer de alguna manera actos o hechos que valgan la pena, es decir, que dignifiquen la existencia humana, que dignifiquen la existencia humana".-----



#### Acta 056

Tinajero		
110alero	Time	
	Tinaiero.	

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ESCRITOR FERNANDO TINAJERO. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, querida Raquel, queridos miembros de la familia Echeverría, señoras y señores asambleístas: Este acto no tiene precedentes, hasta donde alcanza mi conocimiento, nunca antes la Función Legislativa hizo un paréntesis en su actividad propia para dedicarlo a la memoria de un filósofo y no es que no haya habido filósofos en nuestra historia; algunos pesimistas lo creen así pero no es verdad, desde las penetrantes lecciones que en el siglo XVIII dictó Juan Bautista Aguirre en la célebre universidad de San Gregorio hasta las lúcidas reflexiones de Bolívar Echeverría sobre la modernidad capitalista, el pensamiento filosófico a veces con proyecciones metafísicas, pero casi siempre con derivaciones sociológicas y políticas nunca ha estado ausente de estas tierras como lo atestiguan entre otros los nombres de Miguel Antonio Rodríguez, Mariano Villalobos, Eugenio Espejo, Vicente Rocafuerte, Montalvo a veces y sin duda José Peralta, José Rafael Bustamante, Julio Enrique Moreno, Hernán Malo y muchos pensadores vivos que no han dejado todavía de producir ideas. Los ecuatorianos, sin embargo, solemos tardar mucho tiempo en reconocer nuestros propios valores. Fue necesario que un filósofo argentino se avecindara entre nosotros para que empezáramos a indagar seriamente el proceso intelectual de nuestros propios compatriotas y acabáramos convenciéndonos que existe, también, una filosofía ecuatoriana. Ese maestro a quien tanto debemos se llama Arturo Andrés Roig y dejó para nosotros una enorme herencia intelectual que no hemos sabido reconocer todavía. Lo mismo ha sucedido con Bolívar Echeverría. En estos meses se han repetido en los centros universitarios varios actos



#### Acta 056

de homenaje en su memoria pero son pocos los que saben que a lo largo de cuarenta años, mientras estuvo radicado en México y desarrolló sus pensamientos en los claustros de la UNAM, visitó constantemente el Ecuador con el secreto deseo de estar nuevamente entre los suyos. Nunca encontró por desgracia una puerta que se abriera a su llamado y permaneció ignorado por nosotros, rodeado apenas de su familia y un puñado de amigos que seguíamos apasionadamente el curso de su reflexión, considerada ya en todos los medios académicos de nuestra América como la más importante contribución contemporánea al desarrollo del pensamiento marxista. Sin que lo supiéramos, Bolívar Echeverría fue de este modo un ejemplar representante del pensamiento ecuatoriano en la universidad mexicana, como antes lo fuera Agustín Cueva a quien recordamos a veces pero casi siempre olvidamos. Lo que impresiona más a quien se acerca a los textos de Echeverría es el espíritu rigurosamente crítico que lo inspira. Compañero de sus primeras incursiones en el fascinante mundo del pensamiento cuando asistíamos a los primeros cursos universitarios en el ambiente iconoclasta de los años sesenta, puedo afirmar que nada es más extraño que el dogmatismo al pensamiento de Echeverría, de ahí que nada puede estar más lejano a su obra que el anclaje en fórmulas desprovistas ya de contenido, tan frecuentes en quienes constituyen los residuos de una izquierda prehistórica. Para ellos y para todos los que aspiran a la construcción de una izquierda que sea consecuente con la situación actual del mundo es ya imprescindible la lectura de la obra de Echeverría; su ensayo titulado "Ser de izquierda", hoy es sin duda de lectura obligada. Leer le representa por eso, sin duda alguna, un desafío intelectual, hacerlo es encarar las contradicciones de la modernidad capitalista y arribar al asombro de que todavía sigue siendo posible vivir



#### Acta 056

en una sociedad que se ha empeñado en hacer imposible la vida humana. Para explicar esta insólita situación, Echeverría ha acuñado, el concepto de etho histórico que es seguramente su aporte esencial a la construcción del pensamiento de la nueva izquierda. Quiero llamar la atención de los presentes y de manera muy especial sobre la configuración del etho barroco cuya introducción en la teoría de la historia hace al fin posible entender las particularidades de una sociedad como la ecuatoriana y de las sociedades latinoamericanas en general; pero no son estos ni el momento ni el lugar para examinar con algún detenimiento los desarrollos teóricos de Echeverría. Lo que me corresponde en cambio es agradecer a la Asamblea Nacional en nombre de los amigos de Bolívar por este homenaje, recordando al mismo tiempo que el mejor homenaje a la memoria de un filósofo es la conservación y el desarrollo de su legado intelectual. Ya por iniciativa del propio Echeverría y un grupo de amigos está constituida una Asociación Ecuatoriana de Filosofía que se ha propuesto desarrollar por todos los medios el cultivo de las disciplinas filosóficas, buscando al mismo tiempo el establecimiento de relaciones de colaboración con un buen número de importantes filósofos de Latinoamérica y Europa, a fin de mantener un diálogo que nos permita ampliar constantemente el horizonte de las preguntas que debemos dirigir a la realidad que nos rodea. Hoy estamos empeñados en crear la cátedra Bolívar Echeverría para que sirva de tribuna a las voces más autorizadas del pensamiento actual. La edición de las obras completas de Bolívar Echeverría es de urgencia inaplazable. Consideramos que la Asamblea Nacional en nombre del mismo espíritu que ha animado este homenaje, puede contribuir también a este empeño y además crear una beca de investigación que lleve el nombre del filósofo, a fin de propiciar



#### Acta 056

el estudio y el desarrollo de su pensamiento entre quienes tengan interés y condiciones para hacerlo. Estamos seguros que una decisión semejante honrará a esta Asamblea, tanto como a aquel amigo cuya memoria no desfallece entre nosotros y cuyo pensamiento está llamado a engendrar nuevos avances en el nunca terminado empeño de comprender la realidad y el ser humano que en ella habita. Señoras y señores.------

EL SEÑOR SECRETARIO. 3. Se procede a la entrega del Acuerdo Legislativo y condecoración póstuma de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, doctor Vicente Rocafuerte, a la señora Raquel Serur viuda de Echeverría. El señor Presidente de la Asamblea Nacional, arquitecto Fernando Cordero, hará la entrega del Acuerdo y de la condecoración. Con su autorización, señor Presidente, daría lectura al Acuerdo: "Considerando: Que el 5 de junio del 2010 falleció en la ciudad de México el doctor Bolívar Echeverría Andrade, gran pensador y filósofo ecuatoriano que aportó con un análisis en el conocimiento de la cultura en América Latina, legándonos un patrimonio que es parte de la esencia y saberes ecuatorianos; Que la significativa obra del doctor Bolívar Echeverría, profundiza en el conocimiento de los fenómenos históricos y culturales de nuestra América, sustentando su crítica en la modernidad capitalista y la teoría del etho barroco, aportando con destacados trabajos filosóficos, históricos y sociológicos; Que es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a connotados ciudadanos y estimulando el trabajo y actitudes plasmadas en cada una de sus obras que hoy enriquecen la cultura ecuatoriana; En ejercicio de sus atribuciones, la Asamblea Nacional, Acuerda: Efectuar un homenaje



#### Acta 056

SERUR VIUDA DE INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA RAQUEL ECHEVERRÍA. Agradezco en mi nombre, en el de mis hijos y en el de la familia Echeverría, que la honorable Asamblea Nacional del Ecuador haya organizado este acto en homenaje a Bolívar Echeverría. Por lo mismo, señor Presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, señoras y señores asambleístas, me permito distraerlos de su apretada agenda para dirigirles unas breves palabras en memoria de nuestro querido Bolívar Echeverría. Aquí, en Quito - Ecuador, sembraron en la FLACSO un roble en honor de Bolívar Echeverría, la metáfora es perfecta pues eso es lo que era, un roble, recto, firme y apuntando siempre hacía la luz y no hacia la oscuridad como sugieren algunos de sus lectores; su discurso crítico era siempre una forma de ver la oscuridad del bosque, demostrar desde ángulos distintos cómo vivimos sumidos en una catástrofe de magnas dimensiones y cómo las sociedades hasta ahora



#### Acta 056

se han visto imposibilitadas de reaccionar para sacudirse del yugo capitalista. Mostrar lo negro del bosque no era y no es una forma de pesimismo en Bolívar Echeverría, por el contrario, el pensaba que solo escudriñando minuciosamente la obscuridad del bosque, es que se podría imaginar una modernidad no capitalista. Para él, los pesimistas son aquellos que piensan fatídicamente, que con todo lo negativo de esta modernidad no hay otro camino posible por transitar en el mundo occidental moderno. La aproximación de Bolívar a todos los problemas actuales, estaba siempre respaldada por su propia vitalidad, por sus ganas de vivir la vida plenamente, por su capacidad lúdica, por su curiosidad infinita y por una honestidad intelectual a prueba de fuego. Nunca pensó una línea para quedar bien con alguien o para conseguir algo, por el contrario, prefirió siempre la compañía de una soledad que le permitiera pensar todos los asuntos en libertad, sin otro compromiso que aquel que le imponía su riguroso pensamiento. Esto lo reconocen incluso aquellos que no comulgan con sus ideas pero a quienes estas ideas y esta postura los obligan al menos a cuestionar ciertos aspectos, a mirar la realidad con otros anteojos. Bolívar no quería seguidores de sus teorías, Bolívar, muy sartreanamente, quería que su pluma contribuyera para potenciar la libertad del pensamiento del otro, para sugerir al hombre de acción la pausa reflexiva de su quehacer, su discurso sobre el saber universitario en la ceremonia en la que recibió la investidura de profesor emérito de la UNAM, es un botón de muestra de esta honestidad valiente, lo es también su discurso al recibir el premio "Libertador al Pensamiento Crítico" en Venezuela. En fin, podríamos seguir hablando de los distintos momentos que configuran a Bolívar Echeverría, como un roble del pensamiento crítico. Pero



### Asamblea Nacional

#### Acta 056

quisiera tan solo terminar con unas palabras del hombre, para quien su tierra, su Quito querido, eran una nostalgia permanente. Él, que formó una linda familia en México quien logró una vida plena en la UNAM y fuera de ella, quien hizo suya la ciudad de México y en donde se ganó el respeto de propios y ajenos, vivió una intimidad dividida por el dolor de estar lejos de su tierra, como da cuenta este texto de Siranda, que alude a James Joyce el escritor irlandés y a su Ulises y dice así el escrito de Bolívar que titula: "Imposible regresar a Dublín". Tal es el trabajo de la nostalgia, que termina por sacrificar su objeto en beneficio del objeto añorado, uno quiere volver, pero volver es imposible, no solo por lo de Heráclito y el Río, que ya de por sí es implacable, sino porque transfigurada la ciudad a la que uno quisiera regresar, solo puede existir en verdad, espejismo cruel en el universo inestable de la memoria. Muchas gracias, señores y señoras.-----EL SEÑOR SECRETARIO. Con estas palabras se termina la Comisión General y agradecemos la presencia de los señores invitados. ------EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y SE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.----EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Continúe, señor

V

Secretario.-----



#### Acta 056

para la Depuración de la Normativa Legal". Señor Presidente, se ha repartido a todos los señores asambleístas el informe correspondiente, que con su autorización procedería a dar lectura. "Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. De consideración: Adjunto al presente el informe de mayoría para primer debate del proyecto de Ley Derogatoria No. 3 para la Depuración de la Normativa Legal, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, María Paula Romo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Proyecto de Ley Derogatoria No. 3 para la Depuración de la Normativa Legal. Objeto.- Este informe tiene por objeto poner en conocimiento al Pleno de la Asamblea Nacional, los elementos que evidencian la necesidad de derogar las normas contenidas en el Proyecto de Ley Derogatoria N° 3 (195 Leyes, Decretos Supremos, Legislativos y Acuerdos) del Proyecto de Depuración de la Normativa Legal aprobada por el Consejo de Administración Legislativa. Las normas a derogarse, aunque forman parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano, han perdido eficacia, tanto por el transcurso del tiempo fijado para su vigencia, como por el cumplimiento de la finalidad que con su propuso alcanzar, o, porque expedición se los presupuestos considerados en ellas fueron recogidos por otros cuerpos legales promulgados posteriormente. Antecedentes. El 12 de enero de 2010, mediante oficio No. T-1295-SNJ-10-62, el Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en ejercicio de su facultad constitucional y legal, presentó al Presidente de la Asamblea Nacional y por su intermedio, a la Asamblea Nacional, el "Proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal". El memorando No. SAN-2010-108



#### Acta 056

de 21 de enero de 2010, suscrito por el doctor Francisco Vergara, Secretario de la Asamblea Nacional, al que se adjunta la resolución de fecha 21 de enero de 2010 del Consejo de Administración Legislativa, calificó el proyecto de "Ley de Depuración de la Normativa Legal" y lo remite para su trámite correspondiente a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado. La Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso el proyecto en conocimiento de las y los asambleístas así como de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, mediante correos electrónicos masivos y a través del correo común, se envió a distintos sectores adjunta la propuesta. Mediante oficio No. CJEE-P-2010-54 de 8 de febrero de 2010, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado solicitó al Presidente de la Asamblea Nacional y a los miembros del Consejo de Administración Legislativa, la autorización para dividir el proyecto original compuesto de 1.425 leyes, en partes; es decir, que se aprueben como leyes diferentes en virtud de la necesidad de realizar un análisis del contenido de cada una de las normas que se están derogando, tarea que es extensa y compleja. Memorando No. SAN-2019-215 de 19 de febrero de 2010, el doctor Andrés Segovia, Prosecretario de la Asamblea Nacional, puso en conocimiento de esta Comisión que el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 10 de febrero de 2010, resolvió autorizar el tratamiento de la Ley de Depuración de la Normativa Legal en la forma propuesta; es decir, nueve proyectos divididos de la siguiente manera: 1. Las normas del artículo 1 (107); 2. Las normas del artículo 2 (159); 3. Los apéndices 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 del artículo 3 (198); 4. Las primeras 150 normas del apéndice 12 del artículo 3; 5. Las normas



#### Acta 056

de la 151 a 300 que constan en el apéndice 12 del artículo 3; 6. Las normas de la 301 a 450 del apéndice 12 del artículo 3; 7. Las normas de la 451 a la 600 del apéndice 12 del artículo 3; 8. Las normas de la 601 a la 750 del apéndice 12 del artículo 3; y 9. Las normas de la 751 a la 965 del apéndice 12 del artículo 3, solicitando a su vez que la Presidenta de la Comisión presente un cronograma para el tratamiento de la referida Ley. A través de oficio No. CJEE-P-2010-104, la Presidenta de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, envió al Presidente de la Asamblea Nacional el cronograma del tratamiento del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal. La Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado recibió las observaciones presentadas por el doctor Roberto Blacio Aguirre, docente investigador de la Universidad Técnica Particular de Loja y por el ciudadano doctor Luis Hidalgo López. Análisis y razonamiento. Antecedentes. El gobierno del doctor Gustavo Noboa Bejarano dispuso la creación de una Comisión Jurídica de Depuración Normativa para atender el pedido de un gran número de juristas a quienes les preocupaba la cantidad de disposiciones que, formando parte del ordenamiento jurídico, eran contrarias a la Constitución de 1998. Así, mediante Decreto Ejecutivo No. 2824, publicado en el R.O. No. 623 de 22 de julio de 2002, se creó una comisión integrada con un delegado del Presidente de la República y un delegado de cada uno de los ministros de Estado. La Comisión podía, además, coordinar su tarea con las facultades de jurisprudencia de las universidades del país. A través de Decreto Ejecutivo No. 3057, publicado en el R.O. No. 660 de 11 de septiembre de 2002, se aprobó el plan de acción propuesto por la Comisión Jurídica de Depuración Normativa, que consistió en derogar aquellas disposiciones generales dentro del ámbito de los ministerios de



#### Acta 056

Estado, que habían perdido vigencia, ya sea por haber sido derogadas tácitamente, por resultar anacrónicas, por ser contrarias a la Constitución o a la ley, o por haber sido objeto de regulación a través de una ley posterior. Es así que, a través de varios decretos ejecutivos, se propuso la derogatoria de más de dos mil disposiciones normativas: Decretos Ejecutivos 2954, publicado en el Registro Oficial No. 639 de 13 de agosto de 2002; Decreto Ejecutivo 2971, publicado en el Registro Oficial, 647 de 23 de agosto de 2002; Decreto Ejecutivo 3008, publicado en el Registro Oficial 652 de 30 de agosto de 2002; Decreto Ejecutivo 3056, publicado en el Registro Oficial 660 de 11 de septiembre de 2002; Decreto Ejecutivo 3092, publicado en el Registro Oficial 666 de 19 de septiembre de 2002; Decreto Ejecutivo 3156, publicado en el Registro Oficial 681 de 11 de octubre de 2002; y, Decreto Ejecutivo 3443 de 11 de diciembre de 2002. A pesar de esas propuestas, las normas no fueron derogadas por esa Comisión, sino que ha sido la Asamblea Nacional la que, a partir del proyecto presentado por el Presidente de la República, se encuentra eliminando del ordenamiento jurídico ecuatoriano, de forma expresa, la normativa obsoleta. Proyecto de ley. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado ha realizado, según el cronograma, una cuidadosa revisión de todas las leyes o decretos cuya derogatoria se formula. Se adjunta la explicación detallada de las mismas como anexo a este informe, de manera tal que todas las y los asambleístas puedan revisar los instrumentos a ser derogados. Sin embargo, se anota que varias de las normas que constan en esta ley fueron ya objeto de intentos de derogatoria a través de Decretos; no obstante, debido al principio de jerarquía, no es posible mediante Decreto excluir del ordenamiento jurídico cuerpos normativos con categoría de ley, por lo que permanecen vigentes hasta la actualidad. El



#### Acta 056

Proyecto de Ley Derogatoria No. 3 para la depuración del ordenamiento jurídico contiene Leyes, Decretos Legislativos, Decretos Supremos y Acuerdos referentes, principalmente, a la exoneración del requisito de licitación para que varias instituciones públicas adquieran bienes muebles e inmuebles, vehículos, repuestos, implementos para recolección de basura, equipos contra incendios, así como maquinaria para los planes viales de los Concejos Municipales y Consejos Provinciales. De igual manera, constan normas referentes a la emisión de bonos para construcción de carreteras, calles, aceras y más obras municipales; autorizaciones para que el Banco de Fomento y el Ministerio de Agricultura importen ganado; la facultad para que los rectores de la Universidad Central y de Escuelas Politécnicas adquieran terrenos e implementos para sus laboratorios. A pesar de que consta en el documento adjunto la razón por la que se derogan las normas, es necesario señalar que tres de ellas han sido excluidas de este listado. Dos se refieren a la autorización que se otorgó al Ministerio de Salud para que venda terrenos a los poseedores dentro del predio Atucucho, ello en virtud de que, conforme las observaciones recibidas, aún no han sido cumplidos, tal es así, que la Asamblea Nacional, aprobó la Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de junio de 1996 y Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003; y la otra excluida es el Decreto Legislativo s/n publicado en la Recopilación No. 1892 de fecha 5 de septiembre de 1892, que autoriza al Ejecutivo para consolidar la deuda pública. Esta autorización no consta en el mencionado Registro; por tanto, no se ha derogado este Decreto. Con base en las consideraciones expuestas, esta Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional en sesión realizada el día 6 de



#### Acta 056

septiembre de 2010, en conocimiento del contenido del proyecto, y en virtud de que el mismo no contraviene disposición constitucional o legal alguna, resolvió aprobar el proyecto que a continuación se transcribe, y emitir informe favorable para primer debate, el que ponemos a su consideración; y, por su intermedio a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, María Paula Romo, Presidenta. Henry Cuji, Vicepresidente. Mauro Andino, Miembro de Comisión. Washington Cruz, Miembro de Comisión. César Gracia, Miembro de Comisión. Mariángel Muñoz, Miembro de Comisión. Andrés Páez, Miembro de la Comisión. Vicente Taiano, Miembro de la Comisión. Juan Ulquiango, (alterno de la asambleísta Marisol Peñafiel) Miembro de la Comisión". Hasta ahí el informe presentado, señor Presidente. El señor asambleísta Mauro Andino, es el señor asambleísta ponente de este informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra como ponente, el asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Señor Presidente, señores asambleístas. Brevemente, ante la ausencia de la compañera María Paula Romo, voy a hacer la exposición sobre el informe que detallo y resalto, el mismo que tiene como finalidad, destacar los elementos que evidencian la necesidad de proceder a la derogatoria de ciento noventa y cinco leyes, decretos supremos, legislativos y acuerdos del proyecto de depuración de la normativa legal aprobada por el Consejo de Administración Legislativa y que fuera una iniciativa, precisamente, de la Función Ejecutiva. Este informe de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, es el resultado, señor Presidente y señores





### Asamblea Nacional

#### Acta 056

asambleístas, del trabajo planificado según el cronograma propuesto y de una cuidadosa revisión de todas las leyes o decretos, cuya derogatoria se formula y que está detallado en el informe que el señor Secretario ha dado lectura. Son normas a derogarse, que aunque forman parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano, han perdido eficacia, tanto por el transcurso del tiempo fijado para su vigencia, como por el cumplimiento de la finalidad que con su expedición se propuso alcanzar o porque los presupuestos considerados en ella, fueron recogidos por otros cuerpos legales promulgados posterioridad. Con base de las consideraciones expuestas, señor Presidente y señores asambleístas, para sanear y actualizar la legislación vigente, en busca de lograr seguridad jurídica y funcionalidad normativa y en virtud que el informe para primer debate, no contraviene disposición constitucional o legal alguna, a través suyo, pongo en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el contenido de este informe favorable para primer debate del proyecto de Ley Derogatoria No. 3 para la Depuración de la Normativa Legal, resaltando que en la Comisión de Justicia que preside la compañera María Paula Romo, el informe materia de esta ponencia fue aprobada por unanimidad. Por ello, señor Presidente, el agradecimiento y felicitación a todos los compañeros, porque con el aporte de todos ellos, se está consiguiendo que en primera instancia, la Comisión haya logrado consensuar, presentar el informe por unanimidad y someterlo al Pleno de la Asamblea. Gracias, señor Presidente. Aspiramos que lo más pronto posible, continuemos con este trámite y en el segundo debate, se pueda concluir ya, definitivamente, la derogatoria de estas leyes o decretos leyes, con lo cual se estará dotando al país de una verdadera seguridad jurídica. Gracias, señor Presidente.-----



### Asamblea Nacional

#### Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Luis Almeida tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. Verdad que estamos desapareciendo la basura jurídica que ha habido en nuestro país, es verdad. Pero, señor Presidente, estamos creando un organismo para que controle el presupuesto, pero no estamos creando un organismo para que controle las leyes que están en vigencia sí o no, por eso, es que nos hemos llenado de basura. En mi segunda intervención, porque lo he dicho así para que, justamente, el Pleno, disponga, analice o creamos conveniente crear esa Comisión que controle las leyes que están en vigencia, sí o no. A futuro nos funciona bien y es una Comisión muy pequeña, no del Parlamento, sino en la Comisión Administrativa de la Asamblea, para que justamente no sea la empresa privada o los confeccionadores de libros que a veces cambian hasta los textos de los artículos, los que decidan sobre la vigencia o no de una ley, de un decreto de la dictadura o decreto ley que antes eran autorizados hasta por los Parlamentos. Esa es la forma, señor Presidente, para que después de un tiempo no venga otro Parlamento y diga, bueno, eso sí está en vigencia y esto no está en vigencia, esto sí está en vigencia o los intereses particulares vayan sobre los intereses del Estado ecuatoriano. Creo, señor Presidente, que hace muy bien el país destacar a los filósofos, a los literatos, a la gente que creemos en las utopías, porque las utopías son pensamientos que pueden o no realizarse, a veces imposibles o pensamientos de acción que de una u otra manera, puede ser que más adelante funcionen. El doctor Tinajero dijo: "Imposible la vida humana en el capitalismo", es verdad que el capitalismo salvaje, que el capitalismo terrorista también se parece al





#### Acta 056

fascismo, señor Presidente, y el fascismo como yo dije en la sesión inaugural, mata. Muy lamentable, señor Presidente, mi solidaridad para con los mineros pobres de Zamora Chinchipe, para los mineros pobres que quieren trabajar día a día y que no se someten a dos empresas internacionales para que se les dé la concesión. Yo recuerdo que en el año mil novecientos ochenta y uno, es importante que tomen nota de esto, en la guerra con el Perú, tuvimos como Ecuador en ese escenario, solo seiscientos soldados, hoy día llegaron dos mil para combatir a gente pobre que lo único que quiere es lograr unos cuantos gramos de oro para poder vivir y darle de comer a su gente, mi solidaridad profunda con aquellos mineros, que lo único que quieren es simplemente vivir y trabajar. Imposible, señor Presidente, como dijo el doctor Tinajero, la vida en el capitalismo, sí, señor, pero es imposible que creamos que cuando somos socialistas o trabajamos para el pueblo, le hagamos exactamente lo que hace el capitalismo salvaje. Esa diferencia hay que notarla y anotarla, para que no la vuelvan a cometer. Señor Presidente, roble hay que ser, sí, en las ideas, en los planteamientos, en las utopías, pero también hay que ser noble para justamente lograr que los países, nuestra patria, realmente logre una libertad. Pensar con libertad no significa que ahora que yo estoy en el mando, puedo hacer lo que me dé la gana, no, señor, respetando la ley, el derecho, la humanidad de las personas, los derechos humanos de los más pobres, a quienes tenemos que verlos con mucha bondad, porque al pobre hay que verlo con mucha bondad; con el rico, sé respetuoso dice algún mandamiento por ahí, filosófico, sí, señor, igual con los iguales, el trato tiene que ser igual con los iguales. Pero, señor Presidente, con los pobres jamás se puede actuar, dos mil soldados, dos mil policías, contra indefensos mineros de Zamora Chinchipe,



Asamblea Nacional

#### Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Verdad, como se ha mencionado aquí, todos estos decretos supremos, decretos legislativos, ya han cumplido su vida útil, porque tienen un objetivo principal, que es, por ejemplo, el Decreto publicado en mil novecientos cuarenta y nueve, autoriza a la Municipalidad de Quito, la emisión de bonos destinados a la pavimentación de la ciudad, hoy ya se están inventando otros temas, cobrar los impuestos a los ciudadanos de las vías en las que circulan o se están inventando también, el incremento del precio a la gasolina. Allá en el año cuarenta y nueve, se ha dado la oportunidad para que se emitan bonos del Estado para la pavimentación de la ciudad. Pero sí





#### Acta 056

hay algunos temas que deberían analizarse como la normativa número sesenta y uno del Decreto Supremo mil trescientos ochenta, del cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la que se exonera a los artesanos del pago del impuesto a la plusvalía por la compra de inmuebles. Yo pienso que en ese tema tendría que analizarse y dialogarse con los artesanos del país, con la finalidad de ver si es que todavía se requiere para que este grupo que no son empresarios ni tampoco industriales sino gente con muy poca capacidad adquisitiva, puedan seguir disfrutando de ese beneficio. En todo caso, yo creo que la mayoría del archivo jurídico que se está solicitando tiene que ser no solamente en decretos supremos, también hay leyes, por ejemplo, la Ley de Herencias, impuestos a los legados y donaciones, que ya no se utiliza por algunos años y siguen vigentes. También hay que ver la relación que se ha dado con la municipalidad de Ambato en la que se ha dado la posibilidad de que se generen bonos para la pavimentación de sus calles y para la adecuación. Hoy en día el Presupuesto General del Estado no ha atendido a mi ciudad ni a mi provincia, obviamente, estos bonos del Estado, todavía podrían ser utilizados para mejorar la calidad de la ciudad de Ambato. Pero en general, creo con estas dos puntualizaciones, en los artesanos y en mi ciudad, que el resto está muy bien. Y en la ciudad de Quito aclarar al señor Alcalde de la misma, que no se pueden incrementar como hace años lo han hecho, nuevos tipos de impuestos para los miles de ecuatorianos, porque no solamente viven los ciudadanos quiteños, también vivimos los de provincias, señor Presidente, y que estos bonos que en su tiempo les han permitido adelantar y mejorar la ciudad, queden en efecto vigentes, sería mi solicitud, queden vigentes con la única y exclusiva propuesta que no se incrementen nuevos impuestos a los ciudadanos. Eso nomas, señor



Asamblea Nacional

#### Acta 056

Presidente, por el resto felicitar a la Comisión, que esos decretos ya no están en vigencia, la mayoría porque han cumplido su vida útil legislativa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. No tengo más solicitudes de intervención en este punto, podemos cerrar este debate y pasa a la Comisión para que preparen el informe de segundo debate. El siguiente punto, señor Secretario.-----

#### VI

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva. Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, aprobado por mayoría. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, licenciado Francisco Velasco Andrade, Presidente Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para primer debate.





#### Acta 056

Especializada Permanente del Régimen Económico y Comisión Tributario y su Regulación y Control. Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Objeto. El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Antecedentes: Mediante memorando No. SAN-2010-1098 con fecha 4 de agosto del 2010, suscrito por el doctor Francisco Vergara, Secretario General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la calificación y petición de inicio del trámite, con fecha 5 de agosto del 2010, de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, presentado por los asambleístas Galo Vaca, Fausto Cobo y Francisco Velasco. Según lo dispuesto en el artículo 3 del memorando No. SAN-2010-1098, se dispone que la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, analice conjuntamente los proyectos de ley presentados por los asambleístas: Galo Vaca, Fausto Cobo, y Francisco Velasco, para que presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, avocó conocimiento de la designación de los mencionados proyectos de ley en la sesión número 57 del 5 de agosto La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento el proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general a través del portal web de la Asamblea Nacional y mediante



#### Acta 056

correos electrónicos masivos al que se adjunto el proyecto de ley. La Régimen Económico y Especializada Permanente del Comisión Tributario y su Regulación y Control, recibió en sesión de Comisión el 5 de agosto del 2010 a los señores asambleístas: Galo Vaca y Paco Moncayo, éste último por designación de los asambleístas proponentes de uno de los proyectos de ley, quienes presentaron y expusieron los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, propuestos respectivamente. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, dentro del proceso del debate y análisis de los proyectos de ley, recibió en sesión de Comisión del 5 agosto del 2010, al economista Wilson Pástor, Ministro de Recursos no Renovables y a la ingeniera Diana Delgado, representante del Servicio de Rentas Internas. Los proyectos de Ley reformatoria a la Ley de Hidrocarburos e informes para primer debate, fueron tratados, debatidos, y aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en las sesiones de los días 5 de agosto del 2010 y 8 de septiembre de 2010. Análisis y razonamiento. El Presidente de la República envió a la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno con carácter de económico urgente. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, dentro del proceso de debate del mencionado proyecto, recibió a varios actores e incorporó varias observaciones en los informes tanto para el primero como para el segundo debate. Sin embargo, dado que la mencionada reforma entró en vigencia por el Ministerio de la Ley, estas observaciones no se incorporaron al texto definitivo de la Ley. Con este antecedente y pensando en la importancia



#### Acta 056

del proyecto de ley, es necesario que se incorporen valiosos aportes realizados en el proceso de debate de la reforma anterior. Criterio sobre el proyecto de ley. Comparecencia del economista Wilson Pástor. El Ministro de Recursos Naturales no Renovables, empieza respondiendo a los puntos destacados por el asambleista Galo Vaca y aclara el concepto del contrato de prestación de servicios, y explica lo que respecta a regalías que señala el proyecto presentado por el mencionado Asambleísta. Agrega sobre los problemas sociales de la Amazonía y los "regalos de las petroleras", lo cual manifiesta está superado porque ahora se añade la repartición de los 130 millones de dólares más por utilidades de los trabajadores, los cuales se dispondrán en forma orgánica y planificada. La relación de negociación con proyectos ya no es empresas-comunidades aledañas, sino directamente con el Estado. Respecto a la obligatoriedad de que todos los puestos sean llenados por trabajadores de la zona, señala que aunque actualmente muchas empresas dan prioridad de emplear trabajadores de la zona, el artículo 11 de la Constitución señala que todas las personas son iguales, por lo que no hay como discriminar a los trabajadores de otras zonas. En cuanto a la exposición del asambleísta Paco Moncayo, expresa que la última reforma aprobada elimina los subterfugios tributarios que usaban las casas matrices de las empresas. Respeto al planteamiento de inconstitucionalidad, manifiesta que no comparte ese criterio ya que opina que la Ley trata tres puntos, pero solo un tema, el de "hidrocarburos"; y que existen tres informes jurídicos que señalan que no es inconstitucional: de la Presidencia de la República, del SRI y del Departamento Jurídico del Ministerio. Señaló también que existen coincidencias entre el proyecto presentado por un grupo de asambleistas de oposición, con la propuesta del asambleísta



#### Acta 056

Velasco, con las que él comparte. La primera coincidencia, tiene que ver con que no se entreguen por ningún motivo campos en producción que actualmente estén en manos de las empresas estatales, ya que generan el ciento por ciento de la renta para el Estado. Respecto de las excepcionalidades indica que se las va a incluir en el Reglamento a la Ley de Hidrocarburos. Manifiesta que sin las reformas todas las empresas petroleras entregan al Estado más del 50% de rentabilidad, de manera que esa no es la preocupación, sino que los precios del crudo han aumentado y son las empresas quienes se benefician de dicho incremento, así que la forma de regularlas es mediante la determinación de una tarifa. Sobre el proceso licitatorio, con las compañías privadas no hay comentarios, pero en lo que respecta con las empresas públicas extranjeras, señala que no se puede negar el derecho de los Estados a realizar contratos privilegiados, mediante negociación directa. El motivo por el que se hizo una Agencia y no una Superintendencia de Hidrocarburos, es porque son funciones de carácter técnico y financiero, por eso, es necesario un organismo absolutamente especializado. Finalmente, realiza una observación acerca del porqué no se dejan terminar los contratos que tienen plazos cortos para finalizar, en el caso de PERENCO explica que su vencimiento es el 2018, pero el bloque 7 vence el 2012. Se compromete a que después de tres meses que se termine de renegociar los contratos, entregará un informe de todo lo actuado y así poder demostrar que la propuesta fue ventajosa para el Estado. Y a pedido del asambleísta Lapentti, señala que enviará una copia en texto y magnético de los campos principales que se van a entrar a negociar. Comparecencia ingeniera Diana Delgado. La ingeniera Delgado, delegada del Servicio de Rentas



#### Acta 056

Internas, al exponer su criterio acerca de los diferentes proyectos de reforma presentados, expresó que las utilidades que perciben los trabajadores petroleros son excesivas, que se han constituido en los nuevos ricos, manifiesta que nadie discute que los trabajadores puedan recibir grandes utilidades por eficiencia y baja de costos, pero el dinero que proviene del petróleo le pertenece a todos los ecuatorianos. El señor asambleista ponente, es el señor asambleista Francisco Velasco Andrade". Hasta ahí el informe, señora Presidenta. Los asambleístas suscriptores del informe son: licenciado Francisco Juan Carlos Cassinelli, Velasco Andrade, Presidente; doctor Vicepresidente; abogada Viviana Bonilla, Miembro de la Comisión; licenciada Irina Cabezas, Miembro de la Comisión; ingeniera Vanesa Fajardo, ingeniero Ramón Vicente Cedeño, Miembro de la Comisión; economista Nicolás Lapentti, Miembro de la Comisión". Hasta ahí el informe presentado, señora Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, asambleísta Paco Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, quisiera antes de comenzar con la explicación, referir de los compañeros asambleístas que ya tienen en sus manos el texto que va a ser sometido a debate y que entró con el carácter de económico urgente, del Código de las Finanzas Públicas y la





### Asamblea Nacional

#### Acta 056

Planificación y que tenemos esos treinta días, que hemos adelantado algunas gestiones con algunos asambleístas jefes de bloque con respecto a algunos textos de ese Código de las Finanzas Públicas y la Planificación y que hoy arranca ese plazo fatal de treinta días, en el cual tenemos que aprobar. Queremos tomar todas las previsiones para que de ninguna manera nos ocurra lo que nos pasó con la Ley de Hidrocarburos y que podamos debatir tanto en la Comisión, cuanto en el Pleno los dos informes para el primero y segundo debate, así que quiero pedirles a los compañeros que por favor nos envíen sus aportes, sus iniciativas, sus sugerencias que las vamos a considerar para el debate respectivo. Muy bien. Compañeros y compañeras, entonces el Presidente de la República envió el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno con carácter de económico urgente, la Comisión de Régimen Económico recibió varios actores, incorporó varias observaciones en los informes, teníamos listo como ustedes saben, el informe y la reforma entró en vigencia por el Ministerio de la Ley, estos son algunos de los actores que nosotros recibimos. Recibimos a Jorge Pareja Cucalón, Presidente del Foro de Opinión Petrolera; a José Luis Zirit, Presidente Ejecutivo de la Asociación de la Industria Hidrocaburífera; a Ricardo Guerra, Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Pequeños Industriales; a Gustavo Pinto, Presidente del Colegio de Ingenieros Geólogos y Minas; y a los funcionarios gubernamentales Marx Carrasco del SRI; Andrés Donoso, del Ministerio, al propio Ministro, y Diana Cadena del Servicio Qué Rentas lo Internas. es que busca esta fundamentalmente. Busca proteger esto que ha sido denominado en el lenguaje mediático proteger las joyas de la corona. Cuáles son las joyas de la corona. O sea, los pozos petroleros, los campos petroleros que



#### Acta 056

están en manos de Petroecuador, que están en manos del Estado ecuatoriano, que nadie tope ni PDVSA ni Petrobras ni Andes ni Petrochina ni nadie y nosotros, por lo tanto, hemos incorporado en el artículo cuatro, esto es una incorporación nueva, no, repetimos y decimos clarito, no se podrán señalar como áreas de estos contratos, o sea, de estos nuevos contratos de prestación de servicios, recuerden ustedes, todas las empresas tienen que migrar a prestación de servicios, decimos no se podrán señalar como áreas de estos contratos, las áreas que correspondan a los campos que se encuentren en producción a cargo de las empresas públicas de hidrocarburos. No, o sea, eso no se puede topar, ninguno de los campos, ninguno de los pozos que están en este momento en poder de Petroecuador o Petroamazonas que son las dos empresas públicas de hidrocarburos nadie puede topar, ni empresas estatales extranjeras ni privadas nacionales ni privadas internacionales, nadie puede topar, ese es, me parece desde mi perspectiva, el principal aporte que precautela, que garantiza que de ninguna manera los campos, decimos clarito, los campos que se encuentren en producción, a cargo de las empresas públicas de hidrocarburos sea topado por nadie ¿Qué busca además? Nosotros pusimos, añadimos en una transitoria primera, lo siguiente: como hay la posibilidad de que algunas de las empresas no quieran pasarse a prestación de servicios, a la nueva modalidad contractual, como hay esa posibilidad, entonces decimos, los campos cuyos contratos se terminen unilateralmente, como cumplimiento de la disposición transitoria, esos campos, cualesquiera que se revierta al Estado, serán explotados por empresas públicas del Ecuador, ni por empresas estatales extranjeras ni privadas nacionales ni privadas internacionales. Regresan a ser explotados por empresas públicas, y esto me parece a mí que es el



#### Acta 056

segundo importante aporte para garantizarle al Estado ecuatoriano que esas reversiones, esas caducidades, nulidades, cualquier figura que vaya a producirse por la terminación unilateral de los contratos, regresen y serán explotados por empresas públicas. Qué más teníamos que hacer por ley, determinar las excepciones que la Constitución dice: Cuando el Estado ecuatoriano delega a la empresa privada, cuándo, ahí compañeros y compañeras, les confesamos estamos abiertos a que ustedes nos digan que otras excepcionalidades tienen, o si estas que hemos puesto, sirven porque ayer tuvimos un foro. Ayer un técnico petrolero nos decía que el único riesgo, que realmente es riesgo, es el riesgo geológico, de eso el no hizo caso, porque dijo que el alto riesgo es una medida cualitativa y que no se puede cuantificar. Él dijo qué, el tema de la inversión, una empresa pública también puede buscar financiamiento extranjero, o sea, que no es que si no tiene plata, tiene que de ley ir a buscar plata afuera y, finalmente, dijo que el tema técnico y de las tecnologías, también se puede comprar afuera. De manera que, les presentamos, este es un proyecto como ustedes saben, de primer debate, estamos abiertos para que ustedes nos ayuden para saber en qué casos excepcionales el Estado delega la explotación y exploración petrolera a las privadas. Están ahí tres elementos a consideración de ustedes. Pero sí, nosotros decimos, para cuando se vaya a determinar la delegación de los campos a las privadas, el responsable, el que firma esa delegación, nosotros decimos, de comprobarse que ese informe es falso, es incompleto o que se ha emitido con evidente error que favorezca un interés particular, se declarará la nulidad del contrato. De ese informe, que de ese informe se derive sin perjuicio de las responsabilidades penales, administrativas, y civiles de quienes hubieren actuado o contribuido en forma directa y



#### Acta 056

determinante en estos hechos. Si algún funcionario dice que tiene que delegarse un campo a una privada, si ese informe tiene alguna de éstas, si es incompleto, si es falso, si se ha emitido con evidente error para favorecer un interés particular, lo primero que ocurre, es que ese contrato es nulo, o sea, la adjudicación es nula. Pero, además, ese funcionario tiene que encarar las responsabilidades administrativas y civiles, con lo cual creemos nosotros que de alguna manera ese funcionario va a saber que en primer lugar se nulita el contrato y luego él tiene que enfrentar responsabilidades. El tema de la soberanía política petrolera, nosotros decimos que, recuerden ustedes, esta es una disputa, muchos asambleístas dijeron que no se deban ofrecer sin licitación a las estatales extranjeras. En cualquier caso, nosotros decimos, salvando esa discusión, que tiene que darse en el Pleno de este Parlamento, desde luego, pero nosotros decimos que esos contratos que efectúa el Estado ecuatoriano con empresas estatales o subsidiarios de estos, de países que integran la Comunidad Internacional, observarán los requisitos y aquí falta el adverbio, "los mismos", pero observará los mismos requisitos en relación a las responsabilidades administrativas, civiles y medioambientales, en cualquier caso. Por lo tanto, que se produzca una alianza, un contrato, con una empresa estatal extranjera tienen que observar los mismos requisitos en relación a las responsabilidades administrativas, civiles y medioambientales. Cuáles son las instituciones que crean, bueno la Secretaría de Hidrocarburos, nosotros decimos que, por qué no la misma Petroecuador haga lo que va hacer la Secretaría, obviamente, porque es una empresa que la circunscripción de su actuación tiene que ver con explotar petróleo, por lo tanto, la Secretaría es la que suscribe los contratos de exploración y explotación, industrialización y



#### Acta 056

transporte, no puede ser la misma Petroecuador, que ya es empresa, que está compitiendo con las otras, la misma que suscriba. Además, esa Secretaría es la que evalúa el potencial hidrocarburífero del país y que apoya el Ministerio sectorial en la formulación de la política gubernamental, eso es lo que hace esta Secretaría de Hidrocarburos. Para utilizar una metáfora, disculpen, futbolística, Petroecuador cobraba el corner, y el mismo Petroecuador iba a cabecear. Ahora decimos que Petroecuador se dedique a lo que sabe hacer mejor, que es explorar, explotar los hidrocarburos. La Agencia de Regulación y Control también se dice que para qué crear, que porqué no una Superintendencia. Yo me he permitido poner, compañeros y compañeras asambleístas, nosotros tenemos el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y en el artículo diez numeral uno, cuáles son las formas de las entidades que integran la Función Ejecutiva. Entonces, la Función Ejecutiva y ahí dice Ministerios, Secretarías; pero, podrá contar de manera general, atención con el literal a) Agencia de Regulación y Control. ¿Qué es esa agencia?, ¿para qué sirve? Organismo técnico que tiene por funciones: la regulación de las actividades del sector, el control técnico de las actividades realizadas por los agentes que operan en él; dentro de su estructura orgánica, tendrá un directorio como máxima autoridad de la Agencia, eso está ya en el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, de manera que, esa Agencia de Regulación no está inventando nada, lo que está es recogiendo, lo que está ya en este orgánico administrativo de la Función Ejecutiva, y se ha dicho, y entonces, por qué están ahí empleados, Ministros, por qué están ahí. Yo he traído a colación el Servicio de Rentas Internas, alguien puede decir entonces, en la Ley de Creación del Servicio de Rentas, del



#### Acta 056

SRI, en el artículo cinco dice, la designación. Quién le designa al Director del SRI, el Servicio de Rentas Internas estará dirigido y administrado por un Director General que será nombrado por el Presidente de la República y, sin embargo, ese propio Director del SRI tiene que verificar los impuestos del Presidente de la República. Digamos, por qué los Ministros están en la Agencia de Regulación y Control, o sea, en este país hay unos antecedentes que permiten saber que los funcionarios nominados le están fiscalizando, regulando, controlando, como en el caso tan delicado de los impuestos, el mismo Director del SRI le regula a su nominador. Estas son las atribuciones de la Agencia de Regulación y Control en un contrato como el de prestación de servicios, es fundamental esta Agencia, porque permite técnicamente saber, cuáles son los costos, los gastos operativos que las empresas dicen que van a incurrir para ponerle la tarifa, entonces el control técnico de esos gastos lo establece esta Agencia de Regulación y Control. El y/o, atención por favor, por qué el y/o, el Gobierno del Ecuador, está preparando, desafortunadamente, no se ve, está preparando el concurso de nuevas licitaciones para diez bloques petroleros ubicados en el suroriente de la Amazonía, atención a la historia de estos diez bloques. En la zona sur del Oriente hay siete campos petroleros que fueron descubiertos en mil novecientos setenta y dos, ahí el Estado ecuatoriano ha invertido unos ciento veinte millones de dólares,

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. En la exploración de estos



## Acta 056

campos, o sea, están por explotarse, pero por estar alejados de la infraestructura vial, porque no se puede hacer cargo de esos campos, el Estado ecuatoriano, a estos exclusivos campos se puso la copulativa y la disyuntiva y/o para que no se junte exploración y explotación como estaba en la ley anterior. Finalmente, cómo liquidar los contratos los que no quieren, hay dos maneras de liquidar reconociendo las inversiones amortizadas o con el valor presente del negocio. Atención, el ministro Pástor les preguntó a las petroleras a ver cuánto han invertido y cuánto van a producir, y estos son los resultados, que las empresas lo dijeron. En el dos mil diez, trescientos veintidós millones ciento noventa y ocho mil barriles; en el dos mil once, va bajando, bajando, hasta el dos mil trece, con esos datos que las propias petroleras dijeran creyendo que con estos datos se les iba a bajar la tarifa, con esos datos que ellas mismas confesaron se les liquidará el negocio. Este es el informe sometido a ustedes, compañeros y compañeras para el primer debate. Gracias, Presidenta.------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el asambleísta Luis Noboa. ------

EL ASAMBLEÍSTA NOBOA LUIS. Muchas gracias. Señores asambleístas: Creo que todos fuimos testigos de la manera en que los que asistimos aquí al Pleno a querer debatir esta ley fuimos burlados, fue presentada esta ley por medio del Ejecutivo y el Ministerio. Nosotros ahora estamos viendo la manera de corregir esos errores, que en realidad nosotros en la Comisión no pudimos presentarlo aquí al Pleno para debate, esos errores que todavía vemos en esta ley y que van en contra de los derechos que decían de la soberanía del petróleo



#### Acta 056

ecuatoriano. ¿Por qué? Porque al entregar nosotros pozos petroleros, como hemos entregado petróleo a PDVSA hasta ahora, sin que haya una licitación con contratos que dicen que se van a llevar el petróleo y que lo van a procesar y luego devolverlo procesado, es mentira, nos están vendiendo hoy en día. Tenemos hoy en día un contrato de Petróleo con Petrochina, que esos son los que deberían ser revisados, porque se han pagado al Estado mil millones de dólares en julio del año dos mil nueve y les han entregado petróleo en razón de trescientos sesenta mil barriles por embarque, hay que ver nuevamente cómo se ha amortizado y si se multiplica lo que dicen en el contrato de Petrochina, el Estado ecuatoriano tiene una negativa de seiscientos millones de dólares, los cuales nadie habla de revisar esos contratos y nadie habla de lo que tenemos que ver hacia adelante. Por eso, es importantísimo poner dentro de la ley que todos los contratos petroleros que entren al Ecuador por medio de empresas públicas, privadas, tienen que pasar por una licitación, una licitación que debe ser abierta y transparente y no a dedo, a dedo a los amigos, a dedo por favores. Eso es lo que el Estado ecuatoriano ha estado haciendo. El ministro Rivera dice que no se paga con petróleo, después dice que sí se paga con petróleo, nos están hundiendo al país financieramente, pagando intereses de siete por ciento sobre adelantos y préstamos, que en el petróleo ecuatoriano deberíamos recibirlo los ecuatorianos. En otra parte de la ley, ayer tuvimos un foro, es correcto, de los seis que se presentaron, cinco daban la razón a los cambios que la oposición o esta parte del Pleno que se presentó para el debate, estábamos de acuerdo en hacer los cambios, sin embargo, los otros no. Los trabajadores de las petroleras siguen oprimidos con el tres por ciento, y viene el SRI, equivocadamente con números, a demostrar lo que han recibido los empleados en un



## Acta 056

quince por ciento, sin deducirles el Impuesto a la Renta, que esos empleados habían pagado. Esto de aquí lo que conlleva es que esa base, que hablan tanto que los empleados de las petroleras privadas han recibido en base al quince por ciento, van a ser totalmente diferentes ahora, va a haber una base imponible mucho más baja, una base imponible que no encuentra, nuevamente, lo que ellos hablan de una ganancia aceptable o de una ganancia razonable que deben tener. Les voy a decir, estos empleados van a recibir menos del uno por ciento del quince por ciento que recibían antes. No nos engañemos, ese tres por ciento no es el tres por ciento sobre la misma base imponible, es un tres por ciento sobre un nivel de ganancia que el Estado, nuevamente, quiere hacer. Los daños que va a traer el Estado lo hemos visto con diferentes juicios que hemos recibido, y no es de ir a liquidar nomas a una petrolera u otra. Nosotros hoy no tenemos los dineros necesarios ni siquiera para cubrir el gasto que se ha engrandecido en gran cantidad, peor vamos a tener para pagar a empresas por unilateralmente votarlas del país. Necesitamos seguridad de inversión, necesitamos hacer los cambios necesarios para que venga inversión a este país. Acaban de regresar el Presidente y los ministros de una gira, dando seguridad sobre inversión. Qué seguridad sobre inversión va a haber, si lo único que nosotros queremos hacer hoy en día que el precio del petróleo está alto, es querer sacar a las petroleras y cuando el petróleo esté bajo, vamos a querer buscar a otras. Nosotros necesitamos nuevamente ponernos de acuerdo para poder hacer un cambio que lleve al progreso del Ecuador y que el Ecuador reciba lo que se merece en su venta de petróleo. Muchas gracias.------



## Acta 056

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO
PANCHANA FARRÁ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
NACIONAL
EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Ulloa
EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Compañeros asambleístas:
Parra, Salinas, Lozano, Chimbo, Ogaña, Peña, Gualán, son apellidos de
ecuatorianos pobres que fueron agredidos por la fuerza pública,
por los militares, solamente por el pecado de tratar de llevar
honradamente el pan a cada uno de los hogares. Lógicamente,
estos apellidos de ecuatorianos pobres para el Gobierno de la
revolución ciudadana no se equiparan con la trascendencia y
peso que probablemente tienen Quinroz, Ecuacorrientes, Aurelian,
transnacionales
EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Asambleísta. Asambleísta Ulloa,
perdone que le interrumpa. Estamos tratando el primer debate a la Ley
de Hidrocarburos, si usted quiere tratar otro tema, está en libertad de
hacerlo, pero la Ley Orgánica de la Función Legislativa es clara y estoy
actuando de acuerdo a la ley y usted lo sabe. Si usted quiere tratar otro
tema, está en libertad de pedir un cambio del Orden del Día y lo pudo
hacer. Por favor, cíñase al tema, cíñase al tema que estamos
debatiendo
EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Estoy en uso de la palabra,





## Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor, pero la ley me faculta a decirle que debe ceñirse al tema que estamos tratando.-----

ELASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISO. Cuando no escuchar determinadas verdades, acudirán probablemente determinadas leguleyadas, arbitrariedades. Claro que me voy a referir al proyecto de reforma a la Ley de Hidrocarburos, y es que así como los hidrocarburos el tema minero está muy relacionado, y es por eso que debemos decir en esta Asamblea Nacional que no hay que guardar silencio frente a lo que ocurre en diferentes sectores de la patria, y en esta ocasión, en un cantón heroico como Paquisha, en la provincia de Zamora Chinchipe. Queremos recordar que el artículo noventa y ocho de la Constitución de la República marca el derecho a la resistencia de los pueblos, y asimismo el artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución prohíbe a las Fuerzas Armadas atacar a los

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Asambleísta. Señor Secretario, lea el artículo correspondiente al uso de la palabra de los asambleístas durante un debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Puedo continuar o nos van a prohibir hasta el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe que le descontaré el tiempo, pero aquí tenemos reglas que las respetamos todos.-----



## Acta 056

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Ojalá el desdoblamiento de los
diputados, que se hacen varios también, no ocurra
EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 131. Actuaciones en los debates. Si una o un asambleísta se expresare en términos inadecuados o se apartare del tema que se debate, será llamado al orden por la Presidenta o Presidente, quien podrá dar por terminada su intervención". Hasta ahí, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, en uso del artículo ciento treinta y uno, tiene la palabra el general Paco Moncayo
EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente: Me niego a hacer uso de la palabra, cuando se le coarta la voz a un representante del pueblo
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Pedro de la Cruz

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano. (Intervención en kichwa). Cuando entró por el ministerio de la ley la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos nos dijeron de todo, nos dijeron que nos hemos escondido, que no hemos estado en este Pleno, y realmente nosotros cumplimos con las normas, con la Constitución y las normas jurídicas y, por lo tanto, entró por el ministerio de la ley. Señor



## Acta 056

Presidente, ha habido una voluntad política de discutir, de analizar las observaciones que teníamos en esa ley reformatoria y por eso felicito a la Comisión, que la Comisión con argumentos y propuestas de los diferentes asambleístas y diferentes tendencias políticas está proponiendo esta ley reformatoria. En ese sentido, creo que es importante en especial hacer la reformatoria al artículo cuatro en donde se plantea la necesidad que el Estado, para garantizar el derecho individual y colectivo, a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, exigirá al contratista, previo a la suscripción del contrato, una garantía económica que servirá para la reparación integral del ecosistema en caso de producirse daño ambiental. El Ministerio del Ambiente será el encargado de determinar las condiciones de la garantía, y de producirse el daño de terminar su existencia efectiva y su cuantía ambiental. Creo que son temas fundamentales y temas que se está incluyendo en esta ley reformatoria a la reforma que se hizo a la Ley de Hidrocarburos y que entró por el ministerio de la ley. Por eso, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, creo que aquí no caben esas discusiones que tuvieron cuando la Ley Reformatoria entró por el ministerio de la ley. Lo que quiero es hacer algunas observaciones a esta ley reformatoria. En el informe dice que la delegación a las empresas privadas será mediante un informe técnico, pero no se dice quién va a hacer ese informe técnico para la delegación a las empresas privadas, como un requisito principal, que debe ser un informe técnico motivado; por lo tanto, creo que debe aclararse, incluirse en la propuesta del informe para que haya un informe de quién va a hacer ese informe técnico motivado. Asimismo, planteo en el tema de contratos de participación de servicios, se plantea



## Acta 056

contrato de participación, y aquí lo que nosotros hemos discutido y se ha discutido en la opinión pública, son los contratos de prestación de servicios. Si se incluyen en esta reforma el tema de contratos de participación, realmente estaríamos contradiciendo a lo que el espíritu de lo que fue la reforma anterior. El espíritu de la reforma anterior fue el de pasar de contratos de participación a contratos de prestación de servicios y, por lo tanto, creo que debe aclararse esto, porque eso es lo que nosotros, como ecuatorianos hemos manifestado que el petróleo es soberano para el pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, si el Estado no tiene recursos, si el Estado no está en capacidad técnica puede tener un contrato de participación de servicios, digamos un contrato de prestación de servicios y no un contrato de participación, como se hacía con la anterior ley. Esas son las observaciones que hago a esta ley reformatoria, compañero Presidente y compañeros miembros de la Comisión. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los asambleístas en esta mañana. En el informe del proyecto a la Ley Reformatoria de Hidrocarburos, y con la comparecencia del señor ministro Wilson Pástor, que resalta que los problemas sociales, comunitarios, de manera preferente de la Amazonía





#### Acta 056

ecuatoriana, están resueltos cuando se deja ciento treinta millones de dólares para resolver problemas comunitarios. Si bien es cierto, señor Presidente y señores asambleístas, que el artículo once de la Constitución de la República determina que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie puede ser discriminado, no es menos cierto que los contratos que se suscriben con las diversas empresas, sean públicas o privadas o semiestatales, con las distintas compañías, deben permitir contratación de la mano de obra calificada y mano de obra no calificada de las zonas donde se explote los recursos no renovables. Y también el Código Civil nos dice claramente que lo que existe debidamente es ley para las partes, como se está estableciendo con el proyecto de Coca Codo Sinclair, donde se determina que el ochenta por ciento de mano de obra no calificada debe ser de la zona, y el sesenta por ciento de mano de obra calificada debe ser de la zona. Las disposiciones legales que sustento, porque constan en el artículo sesenta y seis número dos de la Constitución, que textualmente dice: "Se reconoce y garantiza a las personas: El derecho a una vida digna, que asegure la salud, la alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo...". Se debe considerar, de igual manera, el artículo doscientos cincuenta de la Constitución, donde protege a la Región Amazónica, exige una planificación integral y dentro de la planificación integral bajo ningún concepto puede estar el derecho al trabajo. Entonces, la región Amazónica siendo proveedora de todos los recursos petroleros, no puede ser que en este proyecto de ley no se inserte el derecho al trabajo de los amazónicos por ser la dadora de los mayores recursos para el Estado ecuatoriano. Es importante recordar que el artículo trescientos trece de la Constitución, en su inciso



#### Acta 056

segundo, determina que los sectores estratégicos de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política y ambiental, y deben orientarse al plan de desarrollo de los derechos, en este caso el trabajo es un derecho de los amazónicos. En el artículo trescientos diecisiete de la Carta Magna, en su parte pertinente determina que la explotación petrolera, la exigencia que las compañías reviertan en la zona de influencia beneficios por la explotación, que pueden ser considerados en infraestructura vial, educativa, de salud. Si hablamos solamente de la compañía Perenco que está en la provincia de Napo, que da al Estado ecuatoriano más de cuatrocientos cuarenta y siete millones de dólares anuales y para ir a ese pozo petrolero, para ir donde están las compañías no tenemos ni siquiera una carretera de tercer orden, señor Presidente. Por lo tanto, yo creo que sí debe constar en este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos los derechos que asisten a los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos, de manera preferente a la Región Amazónica, de donde los recursos del Estado salen para beneficio de todos los ecuatorianos. También, señor Presidente, en el artículo cinco de este informe, en su primer debate, reformar en el artículo diecinueve, en donde determina que los hidrocarburos, en la parte dice: "con excepción de los que realicen con empresas estatales o subsidiarias", debe eliminarse la palabra "excepción", a fin de que todas las empresas participen en la licitación, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública, entendiéndose, desde luego, que siendo el Estado ecuatoriano quien tiene las mayores acciones, tendrá mayor derecho a lo que significa la producción. Además, en estos artículos, señor Presidente, creo que es importante considerar el artículo noventa y cinco



#### Acta 056

de la Constitución, que determina la participación ciudadana, en lo que significa toda contratación pública y lo determina porque la participación ciudadana, tanto en la parte de los mecanismos de una democracia participativa es necesario que se considere que en todo aspecto de licitación de obras, llámese de gobiernos seccionales o del Estado ecuatoriano, tiene que haber la participación de la democracia y la participación de la representación activa de los ciudadanos. Señor Presidente, espero que se tome en consideración el referente, especialmente de lo que significa el trabajo de los amazónicos. Y pedirle a usted, señor Presidente, que a través de esta honorable Asamblea Nacional, exigir al señor Director Nacional de Minería que regule a los mineros, a los pequeños mineros que tenemos en el Ecuador, para que no surjan los problemas que están dándose en la Amazonía ecuatoriana. Hago este mensaje, como amazónica, señor Presidente, porque, desde luego, representamos aquí a toda la Amazonía ecuatoriana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. A nombre del bloque del Movimiento Popular Democrático, queremos expresar nuestra más enérgica protesta a la forma de cómo se acaba de proceder por parte del Presidente encargado, asambleísta Panchana. Esto no se ha dado pero ni en los peores Congresos. Señor Presidente, hemos venido a aportar con nuestros planteamientos, nuestras ideas a este punto del Orden del Día, que es la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Pero, resulta que de manera injustificada, descarada y grosera, le quita la palabra a quien estaba en uso de ella, el asambleísta de nuestro bloque, arquitecto



## Acta 056

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, verifique la presencia de los asambleístas, pero dé tiempo al personal de apoyo para que retire las tarjetas. Personal de apoyo, retire las tarjetas de los señores asambleístas que no se encuentran presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, verifique que no se encuentren insertas las tarjetas de los señores asambleístas que no estén presentes. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas. Presente en las pantallas, por favor, los resultados del quórum, señor operador. Cincuenta y ocho asambleístas presentes. No hay quórum.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum, señores. Ponga multa a todos los que están faltando, y se termina la sesión.-----



## Acta 056

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Gracias.-----

#### VII

El señor Presidente termina la sesión, cuando son las doce horas veintiún minutos.----

FERNANDO CORDERO CUEVA Presidente de la Asamblea Nacional

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/EDS